



SELO QVARTO VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y QVATRO

Justo motivo para señalar en el Excmo
Consejo Real de S. M. Don Bartolomé Casanoba
para el Comento de S. Juan de la Peña
y aprehendiéndose de su real cédula en la Villa de Logroño
veinte y quatro de Agosto de este presente año del Com
ento de S. Juan de la Peña sito en el término de
esta Villa, por donde algunos Capitulares con
sultado con el Sr. Fr. Juan de S. Pedro y otros señores
que se le oyeran sobre el modo de su gobierno
así como el Consejo de las Indias y no
por seguir su opinión por que se prohiba
de ahora en adelante que por el Sr. Fr. Juan de S. Pedro, se oyeran
con quinientos y también se consultaron las dudas sal
tiendo las más fuerza las razones que estos señores
con que las de el Sr. Fr. Juan de S. Pedro, sobre que
seamos trado por que en el presente manifestar
do el Sr. Fr. Juan de S. Pedro con sus razones, y no que
siendo oyr una vez que se oyeran que se fue por
por la Villa por medio de los señores Don
Martín Manuel Lorenzo y Don Juan de S. Pedro
tomo de sus Capitulares de este ayuntamiento
pasando a los señores de S. Pedro a acusar
gran nota y escándalo en la real cédula
que el Sr. Fr. Juan de S. Pedro de S. Pedro
predicó en la Iglesia de S. Pedro de S. Pedro